

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION
 En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pta
 Fuera, por razon de franqueo, trimestre. 18 -
ADMINISTRACION E IMPRENTA
 Calle de Victoria 2, y Santa Feclia. 2
 Cartagena (barrio Peral) D. Carlos M. iinu

Los anuncios de subastas, los judiciales y demas disposiciones que no gozan de franquicia de insercion, se insertaran previa orden de Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERIONES		Pta.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.		0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.		0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200		0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 246 de 3 Sbre.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se hallan vacantes en los Institutos de Reus, Soria y Casariego de Tapia las cátedras de Psicología, Lógica, Ética y Derecho usual, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición, según lo dispuesto en la Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Real decreto y reglamento de 27 de Julio de 1900.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Licenciado ó Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría, con sujeción á lo dispuesto en la Real orden de 12 de Enero de 1901, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta», acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, debiendo además entregar al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga los expresados documentos y trabajos.

Según lo dispuesto en el art. 3.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las pro-

vincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 10 de Agosto de 1901.—El Subsecretario, F. Requejo.

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión, por concurso, de la cátedra de Concepto del Arte é Historia de las Artes decorativas, vacante en la Escuela Superior de Artes é Industrias de Barcelona, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas.

Correspondiendo esta vacante al primer turno de concurso, sólo podrán tomar parte en él los Profesores numerarios de las Escuelas de Artes é Industrias, sean elementales ó superiores, que tengan igual categoría ó lleven cinco años de ejercicio efectivo en otra inferior, sin perjuicio de los derechos adquiridos, según determina el art. 49 del reglamento de 4 de Enero de 1900.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en el término improrrogable de sesenta días, á contar desde la publicación de la presente convocatoria, por conducto y con informe de sus respectivos jefes, y acompañando los justificantes de sus méritos y condiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de todas las Escuelas de Artes é Industrias; lo que se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 12 de Agosto de 1901.—El Subsecretario, F. Requejo.

(«Gaceta» núm. 250 de 18 Agosto.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.589.

SECRETARÍA.—CIRCULAR

No habiendo celebrado la Excelentísima Diputación provincial el 28 del mes próximo pasado por falta de número suficiente de señores Diputados, la sesión extraordinaria para que fué convocada, con el objeto de discutir y aprobar el presupuesto adicional de la provincia,

correspondiente al ejercicio actual y acordar lo que proceda sobre la renuncia del cargo presentada por el Sr. Presidente de la Corporación D. José Mestre Pérez, he acordado convocarla nuevamente para el 11 de los corrientes á las diez y siete, en su casa Palacio, con el fin antes indicado, y además para examinar y resolver sobre el acta del Diputado electo en la parcial últimamente verificada en el distrito de Cieza-Yecla D. Antonio Marín Oliver.

Murcia 3 de Septiembre de 1901.

El Gobernador,
Jerónimo del Moral.

Número 1.543.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.642.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, en nombre de Don Eugenio Friart y Chaurat, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 22 del actual, solicitando se le concedan quince pertenencias para la mina denominada *Esperanza*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en tierras de D. Alfonso Martínez y paraje nombrado Cabezo de los Perales, diputación de la Carrasquilla; lindando por todos rumbos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el centro de la parte superior de la boca de una galería que mira al N., de unos ocho metros de longitud, situada en el citado Cabezo de los Perales; y desde dicho punto se medirán al N. 150 metros y se colocará la primera estaca; primera á segunda E. 200; segunda á tercera S. 300; tercera á cuarta O. 500; cuarta á quinta N. 300, y quinta á primera E. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 28 de Agosto de 1901.—Antonio Belmar.

Número 1.535.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.636.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Luis Canthal y Cleve, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 16 del corriente, solicitando se le concedan diez y nueve pertenencias para la mina denominada *La Primavera*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en terreno franco al parecer del Estado, diputación de Perin; lindando por N. mina «Adolfo Basilio» y «Algarrobo»; E. registro «Kruger»; S. «Risueña» y terreno franco, y O. «La Deseada»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Setendrá por punto de partida el mojón SO. de la mina «Algarrobo», y desde él se medirán al E. 100 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda S. 300; segunda á tercera O. 500; tercera á cuarta N. 400; cuarta á quinta E. 400, y quinta á punto de partida S. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 27 de Agosto de 1901.—Antonio Belmar.

Números 1.583 y 1.584.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Notificación.

En los expedientes de minas demarcadas que se expresan en la siguiente relación, se dictaron por esta Jefatura en las fechas que también se expresan, los decretos en que se ordenaba manifestar á los interesados el número de pertenencias comprendidas en la demarcación, y prevenirles que hicieran el depósito en papel de pagos al Estado del importe de los derechos por título y pertenencias en el preciso plazo de quince días, que al efecto se les señaló.

Y en cumplimiento de los referidos decretos, se notifica á los interesados por medio de este periódico oficial á los efectos oportunos.

Murcia 2 de Septiembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, Antonio Belmar.

RELACION de minas demarcadas con expresion del número de pertenencias comprendidas en la demarcación.

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Paraje en que radica.	Término.	INTERESADOS	Vecindad.	Fecha del decreto.	Clase de mineral.	Número de postonencias
12.552	San Francisco.	Cabezos del Gilico.	Cebegín.	D. Francisco Avelaneda Caballero.	Cieza.	23 Abril 1898	Hierro.	4
12.582	Virgen del Socorro.	Peña de Angosto (Chaparra).	Id.	» Laureano Polidano y Aiguacil.	Caravaca.	20 Septbre. 1900	Id.	4
12.585	Rosa.	Cabezo de la Reña.	Id.	» José Molina Trigueros.	Cieza.	31 Diciembre 1900	Id.	4
12.598	La Ciezana.	Idem de la Serrata.	Id.	» El mismo.	Id.	Id.	Id.	12
12.750	Nomato.	El Madroñal.	La Unión.	» Mariano Bueno Martínez.	La Unión.	10 Diciembre 1900	Id.	6
13.132	San José.	Cañada del Alba.	Lorca.	» José Ruiz Masegosa.	P. Lumbreras.	29 Id. 1899	Id.	22
13.398	Mas Casualidad.	Peñas Blancas y Rambla del Cañar.	Cartagena.	» Andrés Avelino Tarín.	Cartagena.	22 Id. 1900	Id.	30
13.417	Allande.	Cabezo del Mojón.	Mazarón y Cartagena.	» José María Lario Cerezuola.	Murcia.	23 Septbre. 1899	Id.	18
13.419	Chatoja.	Peñas Blancas y Rambla del Cañar.	Cartagena.	» Andrés Avelino Tarín.	Cartagena.	22 Diciembre 1900	Id.	5
13.442	Doloros.	Cabezo de los Pinos.	Cartagena.	» Vicente Pérez Marín.	Murcia.	1 Julio 1899	Id.	25
13.443	Patriarca.	Rambla de los Platos.	Id.	» El mismo.	Id.	Id.	Id.	36
13.464	Avelino.	Id.	Id.	» El mismo.	Id.	Id.	Id.	12
13.507	La Salvación.	Cabezo Gordo.	Pacheco.	» Gaspar Oris Lillo.	San Vicente (Alicante).	10 Mayo 1900	Liguito.	6
13.534	Julio.	El Parrillar.	Cartagena.	» Andrés Avelino Tarín.	Cartagena.	18 Junio 1901	Hierro.	4
13.535	Parrilla.	Id.	Id.	» José Manuel de la Guardia y Davito.	Murcia.	Id.	Id.	14

Murcia 2 de Septiembre de 1901.

EL INGENIERO JEFE,

Antonio Belmar.

Tercera sección.

Número 1.588.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Circular.

Habiendo sido nombrado por el rematante del contingente provincial el Agente auxiliar para el cobro del mismo que á continuación se expresa, se pone en conocimiento de las Autoridades de la provincia en cumplimiento de lo ordenado en el art. 12 de la instrucción de 26 de Abril del próximo pasado año.

D. Miguel Sánchez Teller.

Murcia 2 de Septiembre de 1901. —El Vicepresidente, Eduardo Pardo

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de..... (tal parte), según cédula personal número..... (tantos) enterado del anuncio inserto en el número..... (tantos) del Boletín oficial de esta provincia y del pliego de condiciones á que se refiere, documentos ambos relativos al suministro de tablas de pino, con destino á la fábrica de pólvora de Murcia, se compromete á efectuar la entrega al precio de..... (se expresará el importe total de ellas) ó sea á razón de..... (tantas pesetas y tantos céntimos) las tablas de 3^m 20 x 0'23 x 0'025 y..... (tantas pesetas y tantos céntimos) las de 3^m 16 x 0'18 x 0'032. (Todo en letra sin enmiendas ni raspaduras).

(Fecha y firma del interesado.)

Número 1.574.

Don Eduardo Rippes Valdés, Capitán de la zona de reclutamiento de Murcia número veinte, y Juez instructor de la sumaria que de orden superior se sigue contra el paisano José Campoy Ródenas (a) Cabezón.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al paisano José Campoy Ródenas (a) Cabezón, vecino de la Arboleja, de este término municipal, cuyas señas personales se ignoran, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, en el Boletín oficial de esta provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca en este Juzgado militar, sito en el cuartel de San Leandro, á responder á los cargos que le resultan de la sumaria que de orden superior instruyo contra el mismo, por el delito de desobediencia á la Guardia civil; en la inteligencia de que sino comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares, ordenen lo conveniente para la busca y captura del expresado paisano, y caso de ser habido lo conduzcan á esta plaza á mi disposición, con las seguridades oportunas.

Dada en Murcia á treinta y uno de Agosto de mil novecientos uno. —Eduardo Rippes.—P. S. M., El Secretario, Julio Fernández Cordero.

Quinta sección.

Número 677.

Pueblo de San Javier.—Zona 9.ª.—Contribución rústica.—Primer trimestre de 1901.

Don Eduardo Más y Mateos, Agente recaudador de contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que contra los contribuyentes que á continuación se relacionan, hacendados forasteros de esta villa, que no han manifestado dentro del plazo oportuno el punto de su residencia ni tampoco han designado la persona que les represente en la provincia, conforme dispone el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se ha dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe

Cuarta sección.

Número 1.575.

JUNTA ECONÓMICA

DE LA FÁBRICA DE PÓLVORA

DE MURCIA

Anuncio.

Debiendo celebrarse en esta Dependencia el día 16 de Septiembre próximo una segunda convocatoria de proposiciones particulares para la adquisición de tablas de pino que después se expresarán, con arreglo á los nuevos precios límites aprobados por la Superioridad, se hace saber para conocimiento de todos aquéllos que deseen tomar parte en dicho acto que tendrá lugar á las nueve de dicho día ante la citada Junta.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la oficina de dicha fábrica todos los días no feriados á las horas ordinarias de despacho, y las proposiciones extendidas en papel de la clase 11.ª se ajustarán al modelo que se expresa al final.

	Posoblas.	Posoblas.	Previo límite.
910 Id. de Id. de 3 ^m 16 x 0'18 x 0'032.	1'95	1.774'50	2'05
910 tablas de pino de 3 ^m 20 x 0'23 x 0'025.		1.865'50	
Total	3.640		

Murcia 31 de Agosto de 1901.—El Oficial 1.º de A. M. Srío., José Ramos.—V.º B.º: El Coronel Presidente, B. Villena.

total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá

inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo».

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
10	Pascual Abellán Sanchez.	6
52	Juan Antonio Avilés.	2'01
73	Herederos de Pedro Alcántara.	1'58
86	Federico Briones Fernández.	6'69
113	José María Caballero Ros.	1'83
14	Antonio Conesa Baño.	2'59
37	Francisco Capdevila.	2'07
38	Gonzalo Conesa Baño.	11'07
45	Herederos de Joaquín Cánovas.	1'58
46	Herederos de Luis Comellas.	5'41
51	Juan Conesa Baño.	11'45
75	José María Díaz y Díaz.	51'52
98	José Fernández Rosique.	2'96
218	Francisco Fernández Hernández.	1'77
24	Martín González Pérez.	2'43
41	Policarpo González Manrubio.	4'87
58	Herederos de Ramón Grosa.	2'69
60	José María Gálvez Fernández.	7'42
76	Justo Gómez.	2'87
87	Manuela Gallardo Rojo.	3'77
99	Francisco Hernández Madrid.	1'95
309	Salvador Henarejos Hernández.	1'98
50	Juan Jorquera Walquier.	3'21
407	Antonio Moreno Gallego.	3'65
54	Herederos de Tomás Martínez.	2'07
79	José María Morales Bolarín.	3'34
80	José Moreno Buendía.	36'73
82	José Martínez Campoy.	4'44
87	Lorenzo Martínez Pérez.	3'57
526	Herederos del Marqués de Ordoño.	1'71
70	Eleuterio Peñafiel.	4'75
496	Manuel Martínez Abacete.	3'11
599	José María Pérez Martínez.	1'70
628	Eduardo Riquelme Piqueras.	15'17
61	Rafael Sánchez Gomariz.	1'63
57	Pedro Sáez Delgado.	1'64
717	José María Sánchez Manresa.	9'97
39	Teresa Sánchez Zaragoza.	4'20
59	José Velasco.	3'16
83	Ginés Zapata Jiménez.	2'62
812	Joaquín Alfonso López.	12'08
16	Manuel Briones Hernández.	4'39
19	Salvador Celdrán.	2'84
28	Francisco Estup Garcerán.	2'79
29	José María Estup Garcerán.	8'89
30	Manuel Estup.	6'75
39	Amaro Inglés Conesa.	3'79
41	Maximiano Garcerán Hernández.	3'19
44	Henmenegildo Lumeras Castro.	6'69
47	Pedro Legar Heredia.	9'88
48	Antonio Meseguer Mármol.	9'42
54	Miguel Martínez de la Plaza.	2'37
55	Francisco de Paula Mancha.	4'80
57	Javiera Cetario.	6'81
61	Victor Pérez Sánchez.	31'82
63	Ginés Reina.	3'44
64	Ambrosio Sáez Pardo.	4'39
65	Antonio Sánchez Martínez.	2'71
76	Carolina Trives y Salinas.	11'08
77	Mariano Trives Salinas.	6'45
79	Condesa de Vallaleal.	28'91
81	Concepción Villaescusa Avilés.	0'93
82	Dolores Villaescusa Avilés.	1'66
86	Pedro Antonio Vera.	2'43
88	Rafael Vinader.	37'88
51	José Albaladejo Martínez.	2'31
66	Ramón Albaladejo.	1'58
111	Joaquín Castaño Pérez.	2'43
17	Sebastián Campillo Guillén.	1'95
19	José Cremades Soler.	2'68
22	José Calafal Pardo.	2'19
279	Pascual Escudero Jiménez.	2'79
19	Ramón García Sáez.	2'19
94	María Jiménez Martínez.	2'94
55	Alfonso Jiménez Martínez.	2'55
197	Jacinta Jiménez Zapata.	1'97
58	Juan Jiménez.	1'58
219	Fulgencio López Delgado.	2'19
91	Gaspar López.	2'91
91	Francisco Martínez Albaladejo.	2'91
98	Josefa Molero Carretero.	2'98
158	Dionisio Martínez Abacete.	1'58
95	Concepción Montesinos.	1'95
256	Juan Montesinos.	2'56
79	José Pérez Pérez.	2'79

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
68	Matías Pérez García.	2'68
56	Diego Romero Sánchez.	2'56
43	Pedro Rivera Pérez.	2'43
19	Patricio Rivera Pérez.	2'19
19	José María Sáez Fernández.	2'19
170	Norberto Saiz.	1'70
256	Nicolás Sáez Ballester.	2'56
170	Juan Torralba López.	1'70
225	Antonio Conesa.	2'25
165	José Carrasco Alpañés.	1'65
248	José Lizana Martínez.	2'48
14	María Francisca Martínez.	2'14
178	Fernando Villena Escudero.	1'78

Y con el fin de que ninguno de los interesados pueda alegar ignorancia, se expide el presente anuncio que habrá de insertarse en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la «Gaceta de Madrid», conforme dispone la última parte del mencionado artículo.

Pacheco 14 de Abril de 1901.—El Agente, Eduardo Más.

Sexta sección.

Número 1.491.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CEHEGÍN

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el mes de Julio de 1901.

Sesión ordinaria del día 7.

Presidencia del Alcalde D. José Navarro.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se acordó prestar cumplimiento á las disposiciones insertas en las «Gacetas» y *Boletines oficiales*.

A una comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de Montes, referente á otra del Sr. Inspector general de la 4.ª Inspección, sobre que los Alcaldes no mantienen competencia para entender en las denuncias; teniendo en cuenta la índole, origen y condición de los de este término y vistos los Reales decretos de 1.º y 16 de Febrero, acordó no hallarse conforme y dar traslado al Sr. Gobernador para que ampare nuestro derecho, no contradicho en dichas disposiciones, según entienden.

Quedó enterado de la afectuosa carta de D. Manuel Ciudad y Marco, contestando á la manifestación de duelo por la muerte de su padre.

Se nombró Comisionado para la entrega en Caja en la zona de Reclutamiento de Lorca á D. Jesús Hernández Puerta, á quien se provea de los documentos necesarios.

Por último, se acordó remitir la solicitud formulada para el Congreso, reclamando la administración, régimen y custodia de los montes comunales de este término.

Ordinaria del día 14.

Presidencia del Alcalde Sr. Navarro.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se acordó dar cumplimiento á las disposiciones circuladas en los periódicos oficiales.

Se dió cuenta de un oficio en que el Ilmo. Sr. Vice-Rector de la Universidad literaria de Valencia, ha nombrado Maestra en propiedad, por concurso de traslado á la de Fuente-álamo Doña María Ignacia Fuentes y Romero, para la vacante que desempeña interinamente doña Elena Fernández Ruiz y se acordó quedar enterado y que la Junta le confiera posesión cuando se presente.

La Comisión de 1.ª enseñanza dió cuenta de haber cumplido su come-

tido, concurriendo á los exámenes de las escuelas públicas con la Junta local.

Ordinaria del día 21.

Presidencia del Alcalde Sr. Navarro.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó cumplir las disposiciones insertas en la prensa oficial.

Quedó enterado de que la Administración de Hacienda ha devuelto el apéndice al amillaramiento de las riquezas rústica y pecuaria sin aprobar y se acordó llenar los requisitos posibles y que se remita de nuevo.

Ordinaria del día 28.

Presidencia del Alcalde Sr. Navarro.

Se leyó y aprobó el acta anterior y se acordó cumplir cuanto se inserta de interés general, en los periódicos oficiales.

Dada cuenta de un atento oficio del Sr. Jefe de la Comisión comprobadora del Censo de la población D. Ildfonso Maes, nombrado por el Instituto Geográfico y Estadístico, se acordó prestarle el auxilio necesario.

Visto otro oficio de la Junta provincial del Censo electoral acompañando un ejemplar de las listas definitivas, se acordó tenerlas presente para los casos en que sea necesaria su aplicación.

Se acordó que la Comisión de Montes concorra con el Sr. Capataz de cultivos á levantar el acta de posesión de los pastos al rematante D. Juan Muñoz Hernández.

Se presentó y aprobó el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el mes de Junio y se acordó remitirlo al Sr. Gobernador á los fines del art. 109 de la ley Municipal vigente.

A excitación del Sr. Presidente se acordó autorizar al R. gidor Sindico para que haga la necesaria consulta acerca de los productos de talas y terrenos abiertos en montes que se consideran comunales, con el fin de que se respete lo que sea de particulares, pero que también éstos lo hagan de los que sean del pueblo, cuya invasión está dispuesta la Corporación á defender con todas sus fuerzas.

También se acordó la distribución de fondos del presupuesto para el mes de Agosto inmediato, conforme á la relación de Contaduría.

Cehegin 17 de Agosto de 1901.—El Secretario, Alfonso Pérez Chirinos.

Yo el infrascrito Secretario, certifico: Que el precedente extracto fué presentado y aprobado por el

Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer.
Cehegin 19 de Agosto de 1901.—
Alfonso Pérez Chirinos.—V.º B.º: El
Alcalde, P. I., Melgares.

Número 1.457.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE BULLAS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio último.

Sesión ordinaria del día 7.

Presidencia del primer Teniente Alcalde D. José María Puerta López.

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó fijar definitivamente las cuentas generales de este Ayuntamiento, correspondientes al año 1900, y que se expongan de manifiesto al público durante quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Junio último, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia.

También se aprobó el proyecto de distribución de fondos para el mes de Julio.

Se acordó que por la Comisión de Hacienda se forme el proyecto de presupuesto adicional para el año corriente.

Se aprobó el estado resumen de la recaudación obtenida por la Administración de consumos durante el mes de Junio último.

Ordinaria del día 14.

Presidencia del Sr. Puerta.

Se aprobó el acta de la anterior. Presentado el proyecto de presupuesto adicional formado por la Comisión, quedó votado y aprobado, acordando se exponga al público por quince días, y que transcurridos éstos se someta á la aprobación de la Junta municipal.

Ordinaria del día 21.

Presidencia del Sr. Puerta.

El Ayuntamiento quedó enterado de que la Administración de Hacienda ha prestado su aprobación al apéndice al amillaramiento formado para 1902.

Se autorizó al Sr. Presidente para que provea de gorras nuevas á los serenos y para la adquisición de doce sillas ordinarias con destino á las oficinas del Ayuntamiento.

Se aprobó una cuenta rendida por D. Antonio García Puerta, importante 29 pesetas, por un viaje á Murcia conduciendo fondos por consumos.

Ordinaria del día 28.

Presidencia del Sr. Puerta.

Se aprobó el acta de la anterior. Se nombró Comisionado para el ingreso en Caja de los mozos de este pueblo, al Oficial de la Secretaría D. Antonio García Puerta, acordando se le abonen cuarenta pesetas como indemnización de los gastos que le ocasione el cumplimiento de este servicio.

Bullas 3 de Agosto de 1901.—El Secretario, S. Sánchez.

Sesión ordinaria del día 4 de Agosto de 1901.

En la de este día ha sido aprobado el precedente extracto por el Ayuntamiento, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia.—El Secretario, S. Sánchez.—V.º B.º: El Alcalde, Puerta.

Número 1.570.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MULA

Don Juan Artero, Alcalde constitucional de esta villa de Mula.

Hago saber: Que hallándose terminado el padrón de industrial de esta villa del corriente año, que ha de servir para la formación de la matrícula para el próximo año 1902, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, donde los contribuyentes pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que á su derecho convenga.

Mula 29 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Juan Artero.

Número 1.569.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CEHEGIN

Don Juan Carrasco Lorente, segundo Teniente y Alcalde accidental de esta villa de Cehegin.

Hago saber: Que terminado el padrón que ha de servir de base para la formación de la matrícula de la contribución industrial del próximo año de 1902, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los interesados en el mismo puedan hacer las reclamaciones que sean procedentes.

Cehegin 31 de Agosto de 1901.—Juan Carrasco.

Octava sección

Número 1.573.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CARTAGENA

Don Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación de D. Adolfo Fuentes, se instruye sumario por el delito de juegos prohibidos, contra otros y Francisco Paredes Torres, hijo de Francisco y de Ana, de treinta y cinco años de edad, natural y vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, y á virtud de carta orden de la Audiencia provincial de Murcia, dimanante de dicha causa; he acordado expedir la presente requisitoria por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes, á disposición de dicha Superioridad en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se persone en el mismo á fin de practicar cierta diligencia en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia y «Gaceta de Madrid»; apercibido que de no verificarlo parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á veintinueve de Agosto de mil novecientos uno.—R. Salustiano Portal.—P. S. M., Manuel Belda.

Número 1.572.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE SAN JUAN

Don Antonio Manrique y Mañes, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Sánchez Diago, hijo natural de María Josefa Sánchez Diago, de 31 años de edad, soltero, jornalero, natural de Bullas, de estos vecinos en el noventa y cinco, calle de los Postigos número cuarenta y dos, á fin de que dentro del término de diez días, siguientes al en que tenga lugar la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid», comparezcan ante este Juzgado para continuar la vista de la causa que se le siguió por el delito de lesiones; apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado rebelde parándole con ello el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez, encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del indicado sujeto y caso de tener lugar lo conduzcan á estas cárceles con las seguridades convenientes pues con ello administrarán justicia.

Dada en Murcia á treinta y uno de Agosto de mil novecientos uno.—Antonio Manrique.—El Actuario, Miguel Soriano.

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

LOS ROMANOS

Mina «Se Perdió»

Por el presente se requiere por tercera vez y término de quince días, á contar desde la fecha de esta inserción, al pago de los dividendos pasivos que adeudan los señores socios que á continuación se relacionan:

- D. Guillermo Mateos Ca-zorla, por el dividendo pasivo núm. 25, por pesetas. 50 »
- Asimismo se requiere por primera vez, á
- D. Francisco Ibáñez Aliaga, por el dividendo pasivo núm. 26, por pesetas. 250 »
- D. José Lizón de la Cárcel, por el dividendo pasivo núm. 26, por pesetas. 100 »
- » José Cerdán Galindo, por el dividendo pasivo núm. 26, por pesetas. 100 »
- » Rómulo Cerdán Ballester, por el dividendo pasivo núm. 26, por pesetas. 200 »
- » Tomás Cerdán Ballester, por el dividendo pasivo núm. 26, por pesetas. 200 »
- » Guillermo Mateos Ca-zorla, por el dividendo pasivo núm. 26, por pesetas. 50 »

Cartagena 5 de Septiembre de 1901.—El Presidente accidental, Arturo Masoti.—El Tesorero, Guillermo Puga.—El Contador Secretario, Ramón R. Navarro.

Anuncios.

AYUNTAMIENTOS
que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:

	Pts.	Cts.
ALHAMA, por la subasta de consumos.	23	50
ALHAMA, por la subasta de varios servicios y arbitrios.	30	"
BLANCA, por la subasta de la Casa rastro.	25	"
BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el rio Segura.	30	50
BLANCA, por anuncio sobre vacante de la plaza de Farmacéutico.	16	"
BLANCA, por la subasta de consumos á venta libre.	21	"
BULLAS, por el anuncio del Heredamiento regante para subasta de una isla de agua.	33	50
COTILLAS, por la subasta de consumos á venta libre.	16	"
LORQUI, por la subasta de consumos.	16	"
LORQUI, por la subasta de pesos y medidas.	22	"
MOLINA, por la subasta de los derechos de consumos.	29	50
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	15	"
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19	"
OJOS, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Alfonso XII.	19	50
RICOTE, por la subasta de pesos y medidas, puestos públicos, degüello de reses y suministro de petróleo para el alumbrado público.	37	"
ULEA, por la subasta de pesos y medidas.	12	"
ULEA, por la subasta de consumos.	17	50
ULEA, por la subasta del derecho de pasaje por la barca sobre el Segura.	17	"
VILLANUEVA, por la subasta de consumos á venta libre y exclusiva.	15	"
VILLANUEVA, por la subasta de puestos públicos y alumbrado público.	12	50

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.